

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°15 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 23 DE ENERO DE 2.019 EDICION DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 15

Sección Administrativa:

Resolución N° 064... Pág. 2 y 3

Resolución N° 065... Pág. 4 y 5

Resolución N° 066... Pág. 6 y 7

Resolución N° 067... Pág. 8

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 064/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 229/19 de fecha 15 de Enero de 2.019, gestionado por la Sra. Abigail Eliana Coronel; DNI N°: 39.218.308, con domicilio en Manzana: 120 L; Lote: 08 del Barrio Congreso Nacional - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, la Sra. Coronel se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar una ayuda económica para el pago de la solicitud del DNI de su persona e hijo a causa de haber perdido los mismos, manifestando que su situación económica no es de las mejores por lo que es imposible afrontar el pago;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención a la presentación, procedió a remitir antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Sra. María Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, hizo saber que habiéndose recepcionado y considerado el expte. e informe social, la Sra. Coronel es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer un empleo formal, es que esa Secretaria resolvió otorgar a través del Plan de Asistencia Critica - Programa Asistencia en Situaciones Especiales, un subsidio de \$ 600, destinados a solventar gastos de trámite de documento de identidad de la solicitante e hijo;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Coronel, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: SEISCIENTOS (\$ 600), por el mes de Enero del año 2019, a la Sra. Abigail Eliana Coronel; DNI N°: 39.218.308, con domicilio en Manzana: 120 L; Lote: 08 del Barrio Congreso Nacional - Cerrillos, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, a la Sra. Abigail Eliana Coronel; DNI N°: 39.218.308, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales del Plan de Asistencia Critica 2019.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a la Sra. Abigail Eliana Coronel; DNI N°: 39.218.308, la rendición de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz –Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 065/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 231/19, de fecha 16 de Enero de 2019, gestionado por el Sr. Amadeo Raúl Rodríguez; DNI N°: 20.707.081, con domicilio en Manzana: 55 B; Lote: 12 del Barrio Las Tunas - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el Sr. Lopez se dirigió al Ejecutivo Municipal, a solicitar un servicio de sepelio para su hija Freda Nahara Rodríguez Yapura que al momento de fallecer no contaba con ninguna cobertura;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, y teniendo en cuenta que el grupo familiar del solicitante se encuentra atravesando un difícil momento familiar y económico que le impide afrontar los gastos del servicio de sepelio, es que la Secretaría resolvió otorgar al Sr. Rodríguez, Amadeo Raúl un subsidio de \$ 9.000 (pesos: nueve mil), para poder cubrir gastos del servicio de sepelio de su hija. El subsidio es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Crítica – Resolución 010/2019;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico al Sr. Rodríguez, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: NUEVE MIL (\$ 9.000), al Sr. Amadeo Raúl Rodríguez; DNI N°: 20.707.081, con domicilio en Manzana: 55 B; Lote: 12 del Barrio Las Tunas - Cerrillos, en merito al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, al Sr. Amadeo Raúl Rodríguez; DNI N°: 20.707.081, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales - Subsidios del Plan de Asistencia Crítica – Resolución N°: 010/2019.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la

partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Amadeo Raúl Rodríguez; DNI N°: 20.707.081, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz –Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 066/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 232/19, de fecha 16 de Enero de 2.019, gestionado por el Sr. Víctor Lopez; DNI N°: 13.988.969, con domicilio en Manzana: 2 B; Casa: 29 de Barrio Las Palmas - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el Sr. Lopez se dirigió al Ejecutivo Municipal, a solicitar un servicio de sepelio para su hijo Exequiel Ariel Lopez que al momento de fallecer no contaba con ninguna cobertura;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, y teniendo en cuenta que el grupo familiar del solicitante se encuentra atravesando un difícil momento familiar y económico que le impide afrontar los gastos del servicio de sepelio, es que la Secretaría resolvió otorgar al Sr. Lopez, Víctor un subsidio de \$ 16.500 (pesos: dieciséis mil quinientos), para poder cubrir gastos del servicio de sepelio de su hijo. El subsidio es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Critica – Resolución 010/2019;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico al Sr. Lopez, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500), al Sr. Víctor Lopez; DNI N°: 13.988.969, con domicilio en Manzana: 2 B; Casa: 29 de Barrio Las Palmas - Cerrillos, en merito al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, al Sr. Víctor Lopez; DNI N°: 13.988.969, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales - Subsidios del Plan de Asistencia Critica – Resolución N°: 010/2019.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la

partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Víctor Lopez; DNI N°: 13.988.969, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz –Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 067/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 393/2019, de fecha 23 de Enero de 2.019, diligenciado por el Sr. Ángel Marcelo Salazar Guantay – DNI N°: 42.815.041, a cargo de la Batucada Retumba El Ritmo de B°Sivero - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, el Sr. Salazar Guantay se dirigió al Departamento Ejecutivo, ha solicitar colaboración para la batucada, debido a que no cuentan con suficientes recursos para ultimar detalles para el Corso de Flores 2019;

Que, estas agrupaciones a través de su participación no solo realizan una actividad recreativa, sino también logra una contención social de sus participantes, formulando y ejecutando actividades como lotas rifas, etc., tendientes a poder hacer frente a las distintas erogaciones a las que deben someterse año tras año;

Que, el Ejecutivo Municipal atendiendo la solicitud y antecedentes, ha dispuesto acceder al pedido de la agrupación en forma parcial, otorgándoles un subsidio de Pesos: cinco mil (\$ 5.000) que les permita solventar parte de los costos que debe cubrir la batucada, por lo que se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes e imputando la erogación a la partida presupuestaria pertinente;

Que, ante lo expuesto se autoriza a Tesorería Municipal a efectivizar el pago del subsidio al Sr. Ángel Marcelo Salazar Guantay y requerir al mismo la rendición oportunamente del mismo ante Tesorería;

Que, a los fines que hubiera es pertinente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000), a la Agrupación Carnestolenda Batucada Retumba El Ritmo del Barrio Sivero – Cerrillos, que les permita poder costear parte de los costos por su participación en el Corso de Flores 2019, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del subsidio acordado al Sr. Ángel Marcelo Salazar Guantay; DNI N°: 42.815.041, responsable de la Agrupación Carnestolenda y solicitar al mismo la presentación posterior de comprobantes de gastos: factura o documentación legal por el importe acordado ante Tesorería.

ARTICULO 4°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz –Yolanda Graciela Vega